

**RESOLUCION N°: 071/01**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Especialización en Geriatría, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud, Departamento de Formación y Capacitación Médica.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001

**Carrera N° 2.487/00**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Geriatría, Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud, Departamento de Formación y Capacitación Médica, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1.168/97, la ORDENANZA N° 004-CONEAU-99 y la RESOLUCIÓN N° 380 -CONEAU-99, y

**CONSIDERANDO:****1. Aspectos generales e institucionales**

La carrera ha sido creada en el ámbito de la Pontificia Universidad Católica Argentina y aprobada por el MCyE. Se desarrolla en el área de la ciudad de Rosario, para lo cual se han formalizado una serie de convenios especiales con establecimientos específicos.

La inserción institucional es adecuada ya que se vincula con la Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud de la institución universitaria.

Si bien no se han consignado los montos asignados para la implementación de la carrera, se señala en la presentación que los recursos provienen de la matrícula y aranceles de los alumnos. A su vez, se indica que han sido otorgadas diversas becas concedidas por varios laboratorios farmacéuticos y por PAMI, lo que se considera pertinente.

Existe una adecuada normativa establecida para la carrera por el área de posgrado de la institución.

## 2. Organización y desarrollo de la carrera

Los niveles de dirección de la carrera están claramente estipulados en la reglamentación de la Escuela de Posgrados. El perfil del Director de la carrera es adecuado para ejercer la tarea que le ha sido asignada.

## 3. Plan de estudios y perfil de la carrera

El plan de estudios es coherente con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado que se busca obtener. Incluye tanto actividades teóricas como prácticas, predominando las actividades teóricas con trabajos prácticos y los seminarios de discusión de casos clínicos, lo que se considera correcto.

Los contenidos de las asignaturas y la carga de cada una de ellas están desarrollados adecuadamente. La duración de las actividades de la carrera es acorde con lo establecido por resolución 1168/97 del MCyE.

#### 4. Tesis y trabajos finales

El trabajo final ha sido planteado como trabajo monográfico y pretende que el graduando demuestre el manejo correcto de un tema de la especialidad. Los trabajos contenidos en la presentación son de muy buena calidad y abordan temas prevalentes en este grupo etario, por lo cual puede considerarse que constituyen un aporte a la literatura médica de la especialidad.

#### 5. Cuerpo académico

El cuerpo docente es adecuado, en número y en su dedicación horaria, para la cantidad de alumnos actuales. Los docentes acreditan calidad académica, docente y profesional y en su totalidad son especialistas del área de geriatría. Poseen experiencia para dirigir los trabajos de los alumnos dado que tienen trayectoria en actividades de investigación científica. Los mecanismos de designación docente siguen la formalidad establecida por la institución sede de la carrera, lo que se considera correcto.

#### 6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

Dentro de las estrategias de la institución se señala la necesidad de implementar actividades de investigación dentro del ámbito de la carrera, lo que se considera apropiado. Las actividades que desarrollan los alumnos y los docentes, para llevar adelante sus trabajos, potencializan el nivel científico-técnico de las redes asistenciales.

## 7. Alumnos y graduados

Los requisitos para el ingreso a la carrera incluyen la obligación de haber realizado la residencia o concurrencia en servicios de clínica médica o geriatría, por no menos de tres años, lo que se considera adecuado.

La condición de alumno regular implica la asistencia a por lo menos el 75% de las clases que se dictan en cada curso. Para graduarse el alumno deberá aprobar cada una de las asignaturas o módulos obligatorios del plan de estudios y las prácticas programadas para la carrera y aprobar un trabajo monográfico o de investigación y un examen final, lo que se considera correcto, en tanto este trabajo final tenga carácter integrador.

## 8. Infraestructura y equipamiento

Las sedes donde los alumnos realizan sus prácticas aseguran el desarrollo de las actividades previstas.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Geriatría, Pontificia Universidad

Católica Argentina, Facultad de Posgrado en Ciencias de la Salud, Departamento de Formación y Capacitación Médica, por un período de 3 años.

Artículo 2º- RECOMENDAR:

- Se incrementen las prácticas de los alumnos en consultorios externos y se incorporen actividades en instituciones de la comunidad tales como clubes, talleres, escuelas para adultos, etc.
- Se implementen actividades de investigación en la sede de la carrera.
- Se asegure el carácter integrador del trabajo final.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 071- CONEAU-01